



Exp.264/26
R.D.121/26
Acta N°51

ADMINISTRACIÓN DE FERROCARRILES DEL ESTADO.

Montevideo, 6 de mayo de 2026.

VISTO: las presentes actuaciones relativas al establecimiento de un Convenio de Cooperación entre esta Administración y la Fundación Julio Ricaldoni; -----

RESULTANDO: I) que a fojas 8 la Gerencia General eleva propuesta del convenio, el cual luce de fojas 1 a 7, en el marco de fortalecer y mejorar el servicio de pasajeros;-----

-----II) que la misma tendrá como objetivo el desarrollo conjunto de proyectos de investigación y desarrollo, así como la prestación de asesorías y transferencias de conocimientos en proyectos de ingeniería u otras áreas vinculadas, relacionadas con la tecnología o con los servicios científicos tecnológicos; -----

-----III) que acorde a lo expuesto en la cláusula cuarta del proyecto, el citado Convenio tendrá una ejecución presupuestal máxima de hasta \$5:000.000,00 (pesos uruguayos cinco millones) anuales, estando incluido en este monto, la totalidad de los conceptos derivados de su ejecución, para la realización de diferentes actividades o proyectos que se desarrollen en el marco del Convenio; ampliatorio, de entenderse necesario por la vía de acuerdos complementarios; -----

-----IV) que asimismo, el plazo establecido en el proyecto de convenio es de hasta por dos años, según cláusula séptima; -----

CONSIDERANDO: lo informado, se propone proceder en consecuencia; -----

ATENTO: a lo expuesto precedentemente;-----

-----**EL DIRECTORIO**-----

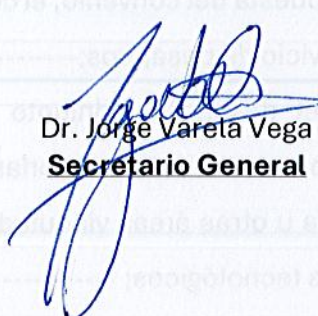
-----**RESUELVE:**-----

1º. AUTORIZAR, previa intervención de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, el Convenio de Cooperación a establecerse entre esta Administración y la Fundación Julio Ricaldoni.-----

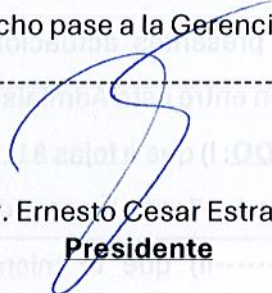


2°. ENCOMENDAR a la Sección Escribanía la confección del respectivo contrato, autorizándose su suscripción.-----

3°. COMUNICAR la presente a la citada Fundación, y fecho pase a la Gerencia General a sus efectos. -----


Dr. Jorge Varela Vega
Secretario General




Dr. Ernesto Cesar Estrada
Presidente

RM.